



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 217.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 05/11

TREHUACO:

21 JUL 2025

VISTOS:

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 217, de fecha 27 de junio 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S) por el Señor Luis Medina Neira, donde consta que la vivienda social ubicada en calle Hernán Bustos N° 356, Rol 45-5, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora YANNETT DEL PILAR CONCHA QUEZADA, R.U.T. N.º encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que la vivienda ubicada en calle Hernán Bustos N° 356, de la comuna de Trehuaco, se observa que no cuenta con aislamiento térmico, tiene piso ventilado.

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 217, de fecha 27 de junio del 2025, emitido por Dirección de Obras Municipales (S), por el Señor Luis Medina Neira, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en calle Hernán Bustos N° 356, Rol 45-5, de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora YANNETT DEL PILAR CONCHA QUEZADA, R.U.T. N.º encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY PATRICIA CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE IVÁN MORALES SANHUEZA  
ALCALDE

JIMS/LCR/LMN/fsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL

